

**Proyecto de contribución del MSC a la reunión conjunta de la Mesa y el Grupo  
Asesor del CSA  
3 de mayo de 2017**

***Punto 8 del orden del día: Tema del acto temático mundial que tendrá lugar durante el 45.º período de sesiones del CSA, en 2018***

La declaración de visión del Documento de reforma del CSA dice que “El CSA lucha por un mundo sin hambre en el que se apliquen las directrices voluntarias para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional” Dos de las funciones esenciales del CSA se refieren directamente al apoyo de la aplicación de las Directrices sobre el derecho a la alimentación. Todas las decisiones fundamentales del CSA se refieren a las Directrices del derecho a la alimentación.

Las Directrices del derecho a la alimentación fueron negociadas entre 2002 y 2004 por el Grupo de trabajo intergubernamental establecido por el Consejo de la FAO como órgano subsidiario del CSA. Este fue el primer proceso de negociación en el CSA que se abrió expresamente a otras partes interesadas además de los miembros del CSA, y en él tomaron parte muchas organizaciones de la sociedad civil y el sector académico.

La propuesta para dedicar el siguiente acto temático mundial al monitoreo del uso y la aplicación de las Directrices del derecho a la alimentación es muy interesante y proporcionará importante información para el CSA sobre qué hace falta para utilizar y aplicar los resultados de políticas del CSA de manera eficaz, de acuerdo con su visión.

Dada la importancia de las Directrices del derecho a la alimentación en el CSA, no logramos entender cómo puede un miembro del CSA manifestar que se trata de una “línea roja”, cuando se trata de una parte tan esencial del propio CSA. Esto resulta inaceptable. Se espera que todos los miembros del CSA y los participantes en el Comité apoyen plenamente las Directrices sobre el derecho a la alimentación y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.